



Bernardo, D.<sup>a</sup> Maria Manuela, D.<sup>a</sup> Encarn.<sup>on</sup> y D.<sup>a</sup> Carmen Peral & Rojas her.<sup>os</sup> forasteros en esta Poblacion, como herederos de D.<sup>a</sup> Juana Maria Albuquerque, que funden el Capital que se les impuso por contribucion territorial en el año ultimo; y el Ayuntamiento enterado acordo: Que se informe al Sr. Presidente de la Junta pericial que entendió en el Repartim.<sup>to</sup> de la Contribucion de inmuebles del año pasado mil ochocientos cuarenta y nueve

D. Antonio Moya } se sirva un memorial a D. Antonio Moya Angelos  
Contrib.<sup>on</sup> } que funden de la imposicion que por contribucion de inmuebles se le hizo en esta Ciudad en el año ultimo; y el Ayuntamiento acordo: Quedar enterado y que se informe al Sr. Presidente de la Junta pericial que entendió en el Repartim.<sup>to</sup> de la Contribucion territorial del año pasado de mil ochocientos cuarenta y nueve

Vicente Llamas Pro. } se sirva un memorial a Vicente Llamas Pro.,  
Contrib.<sup>on</sup> } solicitando se le declare nulo el Capital que por contribucion territorial se le ha señalado en el presente año, puesto que no difunta ninguna casa de vieny, sobre que deba imponerle; y el Ayuntamiento acordo: Que se informe al Sr. Presidente de la Junta pericial que entiende en el Repartim.<sup>to</sup> de la Contribucion de inmuebles